

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA  
DE PRODUCTO.**

**RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.116/2021**

Arica, 05 de abril de 2021

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado de Dirección de Administración y Finanzas N°0.36 de fecha marzo 19 de 2021; Resolución Exenta VAF N°0.98 de marzo 16 de 2020; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, se suscribió Contrato de Prestación Servicio de Guardias de Seguridad UTA-Arica entre la Universidad de Tarapacá y Servicios Integrales de Seguridad Serv. Sec. Limitada, proveniente de la licitación ID 941739-38-LR19, aprobado mediante Resolución Exenta VAF N°0.98 de marzo 16 de 2020.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas informa el incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega del servicio, por lo que se debe aplicar el cobro del porcentaje de 0,8% sobre el total de la Orden de Compra N°941739-28-SE21, correspondiente a una infracción grave, según Informe de ejecución de servicio de guardias de seguridad de fecha marzo 03 de 2021.

Que mediante Traslado DAF N°0.36 de fecha 19 de marzo de 2021, se solicita elaboración de Acto Administrativo que determine la multa.

**RESUELVO:**

**1) Aplíquese al proveedor** Servicios Integrales de Seguridad Serv. Sec. Limitada, RUT N° 76.147.952-0, una multa total de \$173.264.- (ciento setenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos), equivalente al 0,8% del valor total de la Orden de Compra N°941739-28-SE21, por una infracción grave.

05.04.2021

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor Servicios Integrales de Seguridad Serv. Sec. Limitada, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
PAULA LEPE CAICONTE  
Secretaria de la Universidad

  
  
ALVARO PALMA QUIROZ  
Vicerrector  
Administración y Finanzas

  
  
CONTRALOR

06 ABR 2021